

CONSIDERANDO

- Que* la ciudad de **"SAN PEDRO DE RIOBAMBA"**, Capital de la Provincia de Chimborazo, celebra con justo júbilo el **CENTESIMO OCTOGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de independencia;
- Que* por el esfuerzo de sus habitantes se ha constituido en un floreciente y dinámico sector industrial de la sierra ecuatoriana;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas importantes de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos y el justo orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales.


ACUERDA

Saludar a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y al noble pueblo de **"SAN PEDRO DE RIOBAMBA"** por su **CLXXXI ANIVERSARIO** de vida política administrativa.

Hacer votos por su constante progreso y desarrollo en beneficio de la provincia y del país y renovar el compromiso del H. Congreso Nacional para legislar efectivamente por su adelanto.

El H. **RODRIGO GARCIA BARBA**, Diputado por la Provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciseis días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL